

Tendrán derecho preferente para el ingreso, en igualdad de méritos, quienes desempeñen funciones en la empresa con carácter eventual, interino, o con contratos a tiempo parcial en puesto similar.

La empresa determinará las pruebas selectivas a realizar para el ingreso, así como la documentación a aportar. En el proceso de selección la empresa contara con la participación del Delegado de Personal, reservándose la empresa la decisión final.

El Delegado de Personal recibirá información sobre los planes futuros de previsiones de personal, estructura de plantilla, etc.

#### 9. PERÍODO DE PRUEBA.

El personal contratado estará sujeto a los siguientes períodos de prueba:

- Técnicos titulados y Jefes de Turno: Seis meses.
- Oficiales de turno y mantenimiento: Dos meses.
- Auxiliares: Un mes.

#### 10. CLASIFICACIÓN PROFESIONAL.

El personal se agrupa en los grupos profesionales que se indican a continuación, sin que necesariamente las plantillas tengan que estar cubiertas con todas las posiciones que se enumeran.

Grupo del personal de explotación, en el que pueden existir las siguientes posiciones:

- Jefe de turno, que en dependencia de los órganos de Dirección de la Planta, tiene asignadas las funciones, entre otras, de realizar todas las tareas propias de la explotación de la Planta, tales como el control de la misma; recepción de residuos; arranques y paradas de planta y turbina; control de datos; regulación manual de parámetros de operación no automatizables, etc. Tiene directamente a su cargo al personal de explotación de turno, pudiendo dar instrucciones cuando lo considere necesario para el buen funcionamiento de la Planta al resto del personal que pueda prestar servicios en el turno. Por su sujeción al régimen de disponibilidad para cubrir las necesidades del servicio, percibirá el plus establecido al efecto en el presente Colectivo.

- Oficial 1º de turno, que con arreglo a las instrucciones del jefe de turno, al que sustituirá en sus ausencias, podrá realizar operaciones de cualquier tipo y en cualquier punto de la Planta. En particular y como operador de grúa tiene encomendadas la realización de las tareas propias de la explotación de la Planta, tales como control de la

recepción de residuos; alimentación de los hornos; alimentación de residuos y quemadores; control de incidencias, etc. Tiene asignadas, también, la ronda destinada al turno, con el control de todos los equipos de la Planta. Participará en el equipo de reten conforme sean organizados por los responsables de la Planta. Por su sujeción al régimen de disponibilidad para cubrir las necesidades del servicio, percibirá el plus establecido al efecto en el presente Colectivo.

- Oficial 2º de turno, que tendrá encomendadas funciones similares al anterior, aunque con menor grado de experiencia y/o especialización.

- Oficial 1º de mantenimiento, bajo la dependencia del jefe de mantenimiento, y en ausencia de este y operativamente del jefe de turno, tiene encomendadas las tareas de explotación y las propias del correcto mantenimiento de la Planta, tanto las del mantenimiento preventivo, como son, entre otras, revisiones periódicas; inspecciones; anotaciones, etc., como las de mantenimiento correctivo, que consisten en solucionar las averías técnicas que puedan presentarse en la Planta, así como la detección de sus causas; comprobación de sistemas, sustituciones de equipos, etc. Participará en el servicio de reten conforme sea organizado por los responsables de la Planta, percibiendo el plus de disponibilidad establecido en el Convenio.

Este personal podrá optar por limitar su participación en el servicio de reten a un máximo de un tercio de su jornada laboral anual (un máximo de cuatro meses al año), en cuyo supuesto percibirán 2/3 del plus de productividad.

- Oficial 2º de mantenimiento, que tendrá encomendada funciones similares al anterior, aunque con menor grado de experiencia y/o especialización.

- Auxiliar de mantenimiento, que bajo la dependencia del jefe de mantenimiento y/o recibiendo instrucciones del jefe de turno, tiene encomendada las tareas de contribuir, en la medida de sus conocimientos y experiencia, a la realización de las tareas de mantenimiento y explotación en cualquier punto de la Planta, así como las de realización de limpieza de la Planta y equipos; manipulación de carretillas, y el auxilio y/o sustitución de los oficiales en aquellas tareas para las que pueda estar capacitado.

- Oficial de almacén y compras, que bajo la dependencia del jefe de mantenimiento realizará